



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N° 431.14
EXPEDIENTE. N° 6585/13
Salta, 17 DIC 2014

VISTO: La presentación de la alumna Hilda Cecilia ANAUATI, de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, mediante la cual solicita que se le otorgue una prórroga de seis (6) meses para la presentación del Trabajo Final sobre el tema: "Regímenes de Información: límites de la AFIP para establecerlos", y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna Hilda Cecilia ANAUATI, tiene aprobados todos los Módulos correspondientes a la carrera de posgrado Especialización en Tributación.

Que por Res. CD-ECO N° 290/13 se aprobó el proyecto para la realización del Trabajo Final sobre el tema: "Regímenes de Información: límites de la AFIP para establecerlos".

Que la Res. CD-ECO N° 622/05 modificatoria de la Res. CD-ECO N° 556/00-Reglamento para la realización del trabajo final, establece que el trabajo deberá ser presentado dentro de los nueve (9) meses contados desde la aprobación del proyecto.

Que la Res. CS N° 306/07-Reglamento Administrativo -Académico para las carreras de posgrado, establece que: corresponde a los Consejos Directivos "regular los procedimientos referidos a ingresos, equivalencias, proyectos de investigación, procedimientos de aceptación y evaluación de tesis".

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria emitió dictamen que rola a fojas 21, en el expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 21/14 de fecha 09.12.14 resolvió aprobar el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna Hilda Cecilia ANAUATI, D.N.I. N° 29.729.683, una prórroga de seis (6) meses para la presentación del Trabajo Final con el título: "Regímenes de Información: límites de la AFIP para establecerlos", correspondiente a la carrera de posgrado Especialización en Tributación.

ARTICULO 2°.-Hágase saber a la alumna peticionante, a la Cra. Hermosinda Egüez, a la Coordinación de Posgrados y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

cllm/ggl

Cra. Azucena Sanchez de Chiozzi
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Juríd. y Soc. - UNSA

